I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 845 /

CHIGUAYANTE, 11 MAYO 2011

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. Nº 512/2011 de fecha 02 de Mayo 2011 de la Dirección de Administración de Salud, solicitando transferencia de $32.500.000, con VºBº del Sr. Alcalde de fecha 05.05.2011, el Decreto Alcaldicio Nº 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud; el Decreto Alcaldicio Nº 2002 de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal y de la Dirección de Adm. de Salud del año 2011, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Gírese a la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante la cantidad de $ 32.500.000, destinada a cubrir déficit financiero de cotizaciones provisionales y otros.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03.101.002, Salud Servicios incorporados a su gestión del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/rfc.
Distribución:
Dirección de Administración de Salud de Chiguayante
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO..... HORA 15:30